



Medidas municipales ante la crisis del coronavirus

EL ALCALDE ACTIVA UN PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS FISCALES CON ELIMINACIÓN DE CUOTAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA DAR FACILIDADES A FAMILIAS, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

El Ayuntamiento no cobrará las cuotas de las tasas de mercadillos, mesas, sillas y toldos por el tiempo que permanezcan cerrados y aplicará la misma medida a los puestos de mercados municipales cuya actividad tampoco esté permitida por el estado de alarma

Se promueve una medida similar en la tasa de basura para los establecimientos y en el IAE, cuyo procedimiento de aplicación se ha solicitado al Gobierno

Por otro, se va a aplazar el pago de impuestos como el de vehículos, la liquidación de la plusvalía, así como otras liquidaciones, al tiempo que se impulsan más facilidades en los planes de pago y fraccionamientos

El alcalde ha solicitado al Gobierno que permita el uso del remanente del 2019 para implementar más medidas para planes de ayudas económicas y sociales

30/03/2020.- El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, ha anunciado hoy que el Ayuntamiento ha activado un plan extraordinario de medidas fiscales con el objetivo de dar facilidades a familias, empresas y autónomos de la ciudad y mitigar las consecuencias que la crisis del coronavirus tiene tanto en la economía doméstica como en la local.

Este programa contempla acciones ya en marcha o de aplicación a corto plazo, y otras iniciativas de reactivación económica y refuerzo social que se han solicitado al Gobierno Central, mediante una carta remitida ayer domingo por De la Torre a la ministra de Hacienda y portavoz del Ejecutivo, María Jesús Montero.

El nuevo conjunto de medidas fiscales se une a las que ya se vienen desarrollando; al tiempo que se sigue trabajando en nuevos planes de reactivación económica y de apoyo social, que se irán dando a conocer en los próximos días.





MEDIDAS ADOPTADAS HASTA AHORA

El Ayuntamiento de Málaga ha adoptado medidas para evitar la propagación del coronavirus, incluso, con carácter previo a la declaración del estado de alarma. Un bando firmado por el alcalde, el 13 de marzo, decretaba el cierre de zonas de juego infantil, playas, espacios culturales y deportivos municipales, centros de participación activa de mayores y centros sociales comunitarios y establecía que únicamente podrían abrir en mercados y mercadillos municipales los puestos de alimentos y productos de primera necesidad.

Al bando le siguieron dos decretos, el 14 de marzo; el primero de ellos revocaba temporalmente las autorizaciones de las terrazas de los locales de hostelería y el segundo establecía servicios mínimos en el Ayuntamiento. Salvo los servicios públicos esenciales que se prestan presencialmente, el resto de la plantilla municipal está teletrabajando desde entonces, haciendo uso de las herramientas habilitadas para ello por el Centro Municipal de Informática, que permiten el acceso a los puestos de trabajo en remoto en distintas modalidades y la celebración de reuniones en salas virtuales.

Si bien se han mantenido desde entonces servicios públicos esenciales como los que prestan Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Limasa -con la desinfección diaria de 5.000 puntos de la ciudad-, EMT y actividad inspectora de Mercados y Sanidad, entre otros.

2

El esfuerzo municipal ha priorizado la atención social. En este sentido, se ha reforzado la red de plazas de Puerta Única que cuenta actualmente con 441 plazas ocupadas repartidas entre los siguientes recursos: centro de acogida municipal y alojamientos de ONG (300 plazas), Albergue Juvenil de Torremolinos cedido por la Junta de Andalucía y gestionado por el Ayuntamiento de Málaga con la colaboración de Cruz Roja y Cáritas (70 plazas) y Residencia El Convento (71 plazas).

Asimismo, en lo que respecta a la cobertura de necesidades básicas de alimentación durante la semana pasada se ha llevado a cabo el reparto a domicilio de lotes de productos alimentarios a 934 familias vulnerables en los distritos; y se llegará a las 1.800 en los próximos días de acuerdo a las peticiones que se han recibido y atendido y al criterio en el reparto de los servicios sociales comunitarios.

Y se han habilitado en 61 centros escolares, en coordinación con la Junta de Andalucía, espacios para la distribución de alimentos de modo que los menores acogidos al Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil (PRAI) continúen recibiendo los lotes de comida mientras permanecen cerrados los comedores por el estado de alarma.

Además, EMASA ha aplazado los cortes de suministro para mantener el abastecimiento de manera ininterrumpida, también en el caso de los procesos de corte por impago. A esto se suma la aprobación de la prórroga de las





ayudas del fondo social para el mantenimiento del servicio con el objetivo de paliar las consecuencias de la crisis del coronavirus y asegurar el abastecimiento de agua potable a colectivos vulnerables. Esta medida beneficia a aquellas prestaciones cuyo vencimiento estaba previsto entre el 15 de marzo y el 15 de septiembre de este año, y se prolongará hasta el próximo 30 de septiembre con la cuantía proporcional aprobada en cada caso.

El Ayuntamiento de Málaga ha suspendido, igualmente, de forma temporal en toda la ciudad el cobro del SARE y ha habilitado desde hoy lunes en colaboración con el Colegio San José (Carranque) 700 plazas de aparcamiento gratuito para personal sanitario en las instalaciones de este centro, que serán vigiladas por la empresa municipal SMASSA.

La atención ciudadana se ha reforzado y, para ello, el Consistorio ha puesto en marcha un nuevo teléfono, gratuito, (900 600 010) que se suma a las líneas 010 y 951926010 y ha duplicado el personal que atiende estas llamadas.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento continúa inyectando dinero en la economía malagueña y desde la declaración del estado de alarma y hasta el 25 de marzo ha movilizado un total de 19 millones de euros (7,2 millones corresponden a los pagos a terceros tales como proveedores, beneficiarios de ayudas y subvenciones). Del resto, unos 10,4 millones se han transferido a organismos y empresas municipales con destino igualmente al pago de proveedores, ayudas y también gastos de personal. Y para cumplir con las obligaciones con las entidades financieras se han destinado 1,4 millones en este período de tiempo.

Las labores de vigilancia y control del cumplimiento del decreto de estado de alarma han llevado a la Policía Local a identificar a 12.081 personas, de las que 1.585 han sido denunciadas (se aprecia una tendencia a la baja en los últimos cuatro días) y solo se ha producido una detención.

Además, el Ayuntamiento ha puesto en marcha en medios de comunicación, redes sociales y otros soportes, varias campañas de concienciación para que los malagueños se queden en casa, ofrecer información sobre atención telefónica y tramitación telemática (actualmente se pueden realizar 300 trámites on line) y para que los malagueños realicen las compras necesarias en comercios de proximidad. En este sentido, es preciso recordar que MercamáLAGA continúa garantizando el suministro de los mercados municipales y del comercio minorista.

En lo que respecta al fomento del entretenimiento para hacer más llevadero el confinamiento, el Consistorio ha lanzado nuevos cursos gratuitos del IMFE con 2.400 plazas y ofrece en su web el destacado “Quédate en casa” con recursos gratuitos virtuales de los museos, bibliotecas, turísticos, de juventud y de centros deportivos municipales así como del Polo Nacional de Contenidos Digitales (<http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=152676>)





PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS FISCALES:

1. ACCIONES YA EN MARCHA O DE APLICACIÓN A CORTO PLAZO:

a) MEDIDAS FISCALES DE APOYO A ESTABLECIMIENTOS, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS QUE PERMANECEN CERRADOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Con estas acciones el Ayuntamiento, por un lado, no cobrará las cuotas de diversas tasas a establecimientos, empresas y autónomos durante el período que permanecen cerrados por el estado de alarma y se les descontará en los últimos recibos del año.

Y, por otro, en distintas tasas e impuestos, se amplía el período de abono, para facilitar que no tengan que hacer frente a dichas obligaciones tributarias en estos momentos.

Las medidas concretas son:

Eliminación de cuota en las tasas de mesas y sillas, toldos, y de mercadillos: se va a eliminar la cuota de las tasas por ocupación de la vía pública y prestación de servicios y realización de actividades relacionadas con la actividad empresarial para aquellos establecimientos obligados a cerrar por el estado de alarma en función al número de días de cierre efectivo.

En concreto, en el caso de los mercadillos: se va a descontar en el último cargo del año –el que se efectúa el 21 de diciembre- la parte proporcional de la cuota por los días de cierre efectivo. Se llevará a cabo mediante la previa suspensión de las autorizaciones y bajo petición de los mismos.

Asimismo, se retrasa dos meses la fecha del primer cargo (que se corresponde con el primer trimestre del año): del 31 de marzo se pasa al 1 de junio.

Para mesas y sillas (terrazas): se descontará la cuota en el cargo único de los recibos no domiciliados y en el primer cargo de los domiciliados -7 de septiembre-, por la parte proporcional de cierre efectivo de establecimientos afectados.

Además, se amplía dos meses el período voluntario de pago, de forma que podrá realizarse desde el 6 de julio al 7 de septiembre.

La supresión de cuotas también se aplicará para las tasas de toldos en los mismos términos que las anteriores y se aumenta en dos meses el período voluntario de pago, que pasaría a ser del 6 de julio al 7 de septiembre.

La eliminación de la cuota en mercadillos, mesas y sillas, y toldos beneficiará a unos 3.500 establecimientos y licencias afectados (y 9.700 recibos en total) y





supondrá dejar en los bolsillos de estos establecimientos unos 250.000 euros al mes.

Respecto a los quioscos, como se trata de servicios esenciales decretados por el Gobierno Central que pueden permanecer abiertos, se aplicará la eliminación de la cuota en los meses de cierre, en los mismos términos que mesas y sillas, para aquellos que hayan decidido cerrar (durante la vigencia del estado de alarma). En este caso, se llevaría a cabo de forma individual a solicitud de los afectados.

Eliminación de cuotas para puestos de mercados cuya actividad no está permitida: por un lado, a aquellos puestos de los mercados municipales cuya actividad no está permitida por el estado de alarma también se les aplicará el descuento en sus cuotas de septiembre, al igual que en mercadillos, durante el tiempo de cierre efectivo.

Y para todos, se retrasa dos meses la fecha del primer cargo, pasando del 31 de marzo al 1 de junio. Esta ampliación del plazo beneficiaría a unas 1.700 licencias.

Reducciones en la tasa de basura de establecimientos cerrados por el estado de alarma: también se está promoviendo la reducción en las cuotas de la tasa de basura por actividades económicas para aquellos establecimientos cerrados en función al número de días que han tenido que cerrar por el decreto de estado de alarma. También se incluye en esta medida la tasa de basura que se implantó recientemente a las viviendas turísticas.

Su aplicación está vinculada a la autorización del Gobierno Central para poder llevarla a cabo con efecto retroactivo este año o con compensación, mediante reducción de cuota, en 2021, como se ha solicitado en la carta remitida ayer domingo.

Podrá beneficiar hasta unos 11.500 establecimientos y supondría dejar en el bolsillo de estos negocios unos 220.000 euros al mes.

Se garantizarán los periodos de pago de facturas y transferencias a proveedores municipales: de esta forma, el Ayuntamiento de Málaga continúa con su esfuerzo y compromiso de pagar de forma ágil a proveedores y contribuir también de esta manera a paliar los efectos económicos que la crisis sanitaria por el coronavirus tiene en empresas y autónomos, inyectando recursos en la economía local.

Apoyo a emprendedores alojados en instalaciones municipales: el Consistorio también está aplicando devoluciones y exenciones de cuota a aquellas empresas que estaban alojadas tanto en la red de incubadoras de Promálaga como en el Polo Digital.





b) MEDIDAS FISCALES PARA DAR FACILIDADES A FAMILIAS MALAGUEÑAS EN EL ABONO DE TRIBUTOS

Fundamentalmente se trata de posibilitar más tiempo a las familias para el abono de distintos tributos de forma que durante el confinamiento no tengan que afrontar estos gastos.

Las medidas son:

Aplazamiento del pago del IVTM: se ha acordado la ampliación del período voluntario de pago de los recibos periódicos no domiciliados del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en dos meses, pasando la fecha de fin de abono del 5 de mayo al 6 de julio de 2020. De esta forma, se atrasa la fecha de fin de pago voluntario de los no domiciliados en dos meses y los contribuyentes tendrán más tiempo para poder abonarlo. Para los domiciliados, como estaba establecido, se mantiene el pago el 6 julio.

Con esta medida se beneficia a unos 100.000 contribuyentes cuyos recibos no están domiciliados.

Ampliación del plazo de ingreso de la plusvalía municipal: es una medida que ya se está aplicando. Los contribuyentes que tengan que presentar la plusvalía municipal, excepcionalmente y durante la vigencia del estado de alarma, podrán realizar la declaración simple por vía telemática sin tener que hacer el ingreso simultáneo (autoliquidación). El formulario se puede obtener en la sede electrónica de Gestrisam y se debe remitir cumplimentado, e incluso de forma manuscrita mediante envío de imagen, adjuntando el título de transmisión.

Se estima que se verán beneficiadas unas 4.200 declaraciones.

Flexibilización del pago de tributos con planes personalizados de aplazamiento y fraccionamiento: respecto a los planes de pago en vigor, los vencimientos correspondientes al mes de marzo podrán abonarse hasta el 30 de abril sin recargo; y los vencimientos de abril, hasta el 20 de mayo sin recargo.

Se estima que se verán beneficiados casi 8.000 contribuyentes con planes personalizados de pago.

Para los nuevos planes de pago que se realicen, el primer vencimiento será cargado en cuenta a comienzos del mes de junio sin incremento de cuantía.

Ampliación del plazo para el pago de deudas con la administración: estas acciones ya se están aplicando. Por un lado, se prorroga hasta el 30 de abril el plazo de pago para aquellas emitidas antes del 18 de marzo de 2020 con fecha límite de pago en vigor. Y por otro, hasta el 20 de mayo para los mismos





conceptos emitidos desde el 18 de marzo de 2020 con fecha límite de pago en vigor, cumpliendo estrictamente lo que dice el decreto.

Se amplía el plazo de pago para unas 50.000 liquidaciones.

Suspensión de las actuaciones de embargos: se suspenderán las órdenes de embargos que se remiten en abril a la Agencia Tributaria para no afectar a las devoluciones que ésta haga en el impuesto de la renta.

Y se suspenderán las actuaciones de embargos de cuenta por deudas tributarias durante la vigencia del estado de alarma y las prórrogas del mismo.

Ambas acciones se aplicarían a unas 5.300 actuaciones de embargo.

MEDIDAS SOLICITADAS AL GOBIERNO CENTRAL

De la Torre también ha dado a conocer que en la carta a la ministra de Hacienda propone al Gobierno Central que, a la mayor brevedad posible, se adopten medidas, a través del correspondiente Real Decreto-ley, encaminadas a permitir que los Ayuntamientos puedan:

- **Usar el remanente para otras medidas económicas y sociales no contempladas en el actual Real Decreto:** desde el Ayuntamiento de Málaga se ha pedido al Gobierno Central que amplíe los supuestos y límites de las Inversiones Financieramente Sostenibles para que se puedan realizar planes económicos y sociales que contribuyan a mitigar las consecuencias actuales y venideras derivadas de la pandemia. Iniciativas de reactivación económica como subvenciones a sectores afectados, así como ampliar la limitación cuantitativa para gastos de tipo social recientemente aprobada.
- **Aprobar planes de pago aplazados y fraccionados sin cobro de intereses de demora durante los 3 primeros meses:** se ha solicitado al Gobierno que se pueda tramitar y conceder a todos los contribuyentes que lo soliciten aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias durante 6 meses, sin intereses durante los 3 primeros como sucede en la Administración del Estado.

En caso de ser autorizado, se beneficiarían unos 7.800 contribuyentes con planes de pago.

- **Aprobar bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en las tasas de devengo periódico por prestación de servicios, realización de actividades, utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por estos motivos extraordinarios.** Y poder aplicar estas medidas con efecto retroactivo y de forma





excepcional para 2020 cuando el devengo se haya producido al principio de este año natural.

- **Eliminar las cuotas del IAE para aquellos establecimientos cerrados por el estado de alarma en función al número de días de cierre efectivo:** vinculada a la medida mencionada anteriormente y a la autorización de la administración central, se estima que se beneficiarían como máximo en torno a 2.000 establecimientos y conllevaría que éstos no tengan que abonar 250.000 euros al mes.
- También se ha pedido al Gobierno que **excluya de la regla del gasto las reducciones y bonificaciones tributarias** que se apliquen por los motivos anteriores.

En la carta remitida, se incide en que resulta absolutamente necesario y urgente que se proceda, mediante las oportunas modificaciones legales, a dictar un conjunto de medidas para que los ayuntamientos españoles afronten con garantía, eficacia y flexibilidad el conjunto de obligaciones y acciones a las que ya están haciendo frente en esta situación crítica.

De la Torre considera necesario que se tengan en cuenta a los ayuntamientos como administraciones a través de las cuales canalizar cualquier tipo de paquete de inversiones movilizadoras de la economía que tanto por la Unión Europea como por la Administración Central se decidieran poner en marcha, dada la cercanía, eficacia y conocimiento de proyectos generadores de empleo para el territorio que han demostrado los consistorios.

8

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS FISCALES

El Ayuntamiento de Málaga estima que el plan extraordinario de medidas fiscales supondrá un estímulo económico y apoyo social para empresas, autónomos y familias, valorando el impacto económico que conllevaría de la siguiente forma:

- Respecto a las acciones que implican eliminación de cuotas en diversas tasas e impuestos, así como de intereses de demora: podría beneficiar a un total de unos 30.000 recibos (un establecimiento puede tener varios recibos) y supondría un volumen total de unos 800.000 euros al mes que se dejaría en el bolsillo de los contribuyentes destinatarios de estas medidas.
- En lo que respecta a la ampliación de plazos, se verían beneficiados un total de 175.000 recibos, liquidaciones afectadas y planes de pago. En este caso, supondría atrasar el ingreso en las arcas municipales de cerca de 60 millones de euros, para facilitar a los contribuyentes destinatarios de estas medidas que puedan abonar estos tributos más tarde.

